

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Departamento Compras y Contrataciones

Dvisión Contrataciones

Av. Callao 67, Piso 4° Depto. A, CABA (10:00 a 16:00 horas)

Tel 4381-8258 / correo electrónico: compras.dimprensa@hcdn.gob.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE N°	134-2022
---------------	----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N°	5407
----------------------------	------

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN:
CUIT:

MODALIDAD	CON PRECIO TOPE O DE REFERENCIA	USD 1.760,50
-----------	---------------------------------	--------------

VALOR DEL PLIEGO	\$ 550
------------------	--------

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	
FECHA	HORA
16/6/2022	12:00:00
Av. Callao 67, Piso 4° Depto. A, CABA	

Saludo a Ud. atentamente

.....

CONTRATACIÓN DIRECTA N°	5407
-------------------------	------

Renglón	Cantidad	ESPECIFICACIONES						
1		Adquisición de repuestos para CTP Suprasetter A 106, según el siguiente detalle: 2 filtros (código PL.531.0002/01) 1 Silenciador AN15-C08 (código 00.580.8164) 1 juego de equipamiento Ulteri 1003 (código PJ.995130N) 4 Esferas filtrante (código PL.517.0501) 1 Elemento filtrante (código PL.489.7846) 1 Filtro Cpl (código MV.053.172) Nota 1: <i>El equipo en cuestión requiere los repuestos detallados, para su óptimo funcionamiento, los cuales deberán ser nuevos, originales de la marca y con el correspondiente embalaje del fabricante.</i> <table><tr><td>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td>ESTADO:</td><td>NUEVO</td></tr><tr><td>CALIDAD:</td><td>PRIMERA CALIDAD</td></tr></table>	GARANTÍA DEL PRODUCTO:	NO APLICA	ESTADO:	NUEVO	CALIDAD:	PRIMERA CALIDAD
GARANTÍA DEL PRODUCTO:	NO APLICA							
ESTADO:	NUEVO							
CALIDAD:	PRIMERA CALIDAD							

CONTRATACIÓN DIRECTA N°

5.407

CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO: Adquisición de repuestos para CTP Suprasetter A 106

2° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas se deberán presentar en ORIGINAL debidamente firmada y aclarada la rúbrica en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

3° LUGAR, DÍA Y HORARIO DE VISITA: Del: - al -
-
De: - horas, y de - horas.

4° LUGAR, DÍA Y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:
- Del: -
De: - horas. Hasta el día y horario de apertura.

5° LUGAR DE ENTREGA: Av. Rivadavia 1864. Subdirección Preimpresión (6075-7100 Int. 3902)

6° PLAZO DE ENTREGA Y/O DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 (quince)

días contados a partir del día hábil siguiente al retiro de la orden de compra. Si el adjudicatario no se presentare a retirar la orden de compra, el plazo de ejecución comenzará a computarse el cuarto día hábil siguiente a la notificación.

7° FACTURACION: Las facturas deberán entregarse en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, sita en la Av. Callao 67, Piso 5°, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas. La I.C.N. dispone de la cuenta de correo electrónico dimprensa@hcdn.gob.ar para la recepción de las facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

8° COTIZACIÓN: Se admitirán las ofertas cotizadas en moneda extranjera, tomándose el valor de cambio establecido para la misma conforme el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha establecida para la apertura de ofertas, conforme lo establecido en los artículos 44 del Anexo 1 de la DA 055/2019 de la ICN.

9° GARANTÍA: Como principio general, la garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Excepcionalmente, si la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía podrá ser consignado en moneda nacional, cuando se constituya en efectivo o con cheque; y, la cotización se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha en que se integre la misma, conforme lo establecido en los artículos 90 del Anexo 1 de la DA 055/2019 de la ICN.

10° PAGO: Cuando se trate de productos a importar o cuando el pliego de cláusulas particulares admita expresamente que la oferta sea en moneda extranjera, la cancelación se hará, como principio general, en moneda nacional, a cuyo efecto se tomará el valor de cambio establecido para la misma conforme el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de libramiento de la orden de pago, conforme lo establecido en los artículos 44 del Anexo 1 de la DA 055/2019 de la ICN.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE 3 HOJAS Y UNA DECLARACIÓN JURADA QUE
FORMA PARTE DEL MISMO.